

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45172 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000290/2012 se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2012 Auto de declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Medina Villafañe, S.A., con CIF n.º A-24519308, con domicilio social en León, Avda. Suero de Quiñones, n.º 27, 1.º B, inscrita en el Registro Mercantil de León, al Tomo 1.054, Folio 167, Hoja LE-16.142, y cuyo objeto social se centra en la promoción, parcelación, reparcelación, planificación, construcción y edificación, así como la compraventa, permuta, alquiler, administración, gestión y explotación de bienes inmuebles y patrimonios.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la concursada, que conservará el Administrador único de la concursada, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal al economista colegiado don Javier Figal Mañas, con domicilio postal en calle Burgo Nuevo, n.º 24, 3.º izda., de León y dirección electrónica en despacho.figal@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 21 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120086024-1